



Decreto número: 2023/754

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2023/754

Número Relación: F/2023/59

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/59

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deducible Euros	- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros	
				Año Proyecto	Org. Econ.	Prog.	RC,A,D		Importes	Conceptos Descuento		Importes
									Euros			Euros
F/2023/1783	A50736784 AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.	AC02/69	FACe: Conformada con firma	2023	161	72301		44.625,25			44.625,25	
28/06/2023	AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. SME, EN CONCEPTO DE PAGO SUMINISTRO AGUA EDAR CR (2º TRIMESTRE 2023).	28/06/2023										
Totales								44.625,25			44.625,25	

MIGUELTURRA, 13 de Julio de 2023

Decreto número: 2023/754

Numero Relación: F/2023/59

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/59

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	161	72301	Transferencia Aquaes. Saneamiento	1	44.625,25

MIGUELTURRA, 13 de Julio de 2023

Decreto número: 2023/754

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**